

EXP	FECHA	DNI	DENUNCIADO	NORMA	ART.	MUNICIPIO	€
20130000002863	06/09/2013 12:30:00	078714257	LORENZO*HERNANDEZ,JOSE ALEXANDER	RGM	1822B	38410 - REALEJOS (LOS) CALLE CNO CRUZ CASTAÑO, 41	200
20130000002864	07/09/2013 16:24:00	B3809072	ADOJA, S.L.	OMP	11E	38400 - PUERTO DE LA CRUZ CALLE DR CELESTINO GONZALEZ PADRON, 8 L8	200
20130000002869	07/09/2013	A3801633	LABORES AGRICOLAS LA VERA DE TENERIFE, S. A.	OMP	11N	38400 - PUERTO DE LA CRUZ CALLE A GENERALISIMO E CHAVORO, 2	90
20130000002871	08/09/2013 22:15:00	043354457	GARCIA*HERNANDEZ,ENRIQUE	RGM	11715A	38390 - SANTA URSULA UR JARDIN, 45	200
20130000003013	19/09/2013 11:40:00	043354612	RODRIGUEZ*HERNANDEZ,DOMINGO VICTOR	OMP	201	38400 - PUERTO DE LA CRUZ CALLE GUETON, 13	90
20130000003014	20/09/2013 10:20:00	B3838718	AUTOS ACATAR S.L.	OMP	11C	38400 - PUERTO DE LA CRUZ CALLE HOYA (LA), 18	90
20130000003017	29/01/2013 11:38:00	042599412	CABRERA*GARCIA,JUAN PEDRO	OMP	11C	38400 - PUERTO DE LA CRUZ CMNO COCHE (EL), 2 PBJ E EDIF. MARIA JOSE	90
20130000003018	18/08/2013 0:10:00	B3541209	AUTOS MORENO RENT A CAR S.L.	OMP	11I	38400 - PUERTO DE LA CRUZ AV MARQUES DE VILLANUEVA DEL PRAD, 6	200
20130000003082	20/09/2013 16:18:00	071506801	FERRERO SALES,JOAO CARLOS	RGM	1815E	38612 - GRANADILLA DE ABONA CTRA MEDANO ABRIGOS, 2A UR SOTA	80
20130000003085	24/09/2013 12:26:00	078617960	CHEMLAL*HANEN,MOHAMED	OMP	11E02	38400 - PUERTO DE LA CRUZ AV HERMANOS FERNANDEZ PERDIGON, 3 BI C 2 A	200

OMP: Ordenanza Municipal de Circulación. | RGM: Reglamento General de Circulación

SAN ANDRÉS Y SAUCES

ANUNCIO

17939

13630

Por Resolución de la Alcaldía de fecha veintitrés de octubre actual, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización para el desarrollo de la unidad de actuación delimitada por las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, definida como UED-1 y situada en el lugar conocido como “Macho Durmiente”, lo que se publica a los efectos del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha resolución dice así:

<<Teniendo en cuenta que por resolución de fecha 15 de febrero del pasado año, fue aprobado inicialmente el proyecto de urbanización que afecta a la unidad de actuación delimitada por las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, definida como UED-1 y situada en el lugar conocido como “Macho Durmiente”, dentro de esta localidad; atendiendo que se dio audiencia a los interesados por plazo de un mes a los efectos de que presentaran cuantas alegaciones estimaran pertinentes; teniendo en cuenta que durante el periodo de información pública, fueron presentadas las alegaciones que luego se expresan en

la parte dispositiva de esta resolución; visto el informe emitido sobre las alegaciones formuladas por el Arquitecto adscrito a la Oficina Técnica Municipal, de fecha dos de octubre actual; y visto, asimismo, el informe jurídico emitido al respecto con fecha dos de los corrientes; esta Alcaldía en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

Primero.- Declarar la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por Don Manuel Rodríguez Fernández sobre la inviabilidad económica personal para asumir las cargas derivadas del proceso de urbanización, por motivo de que manifiestamente carecen de fundamento en la resolución de este procedimiento; así como por Doña Amalia Rodríguez Martín y Don Alejandro Federico Santos González, por motivo de que no se acredita en el expediente de la condición de interesados.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas por Don José Miguel Medina Rodríguez, Doña Luz María Hernández Rodríguez, Don Luís Hernández Rodríguez, Don Ernesto Hernández Rodríguez, Doña Ninive Gertrudis Rodríguez Herrera, Don Roberto

Hernández Rodríguez, Doña Rosa Concepción Ortega Martín, Don Antonio Ortega Martín, Don Pedro Fernando Rodríguez Rodríguez, Doña Ifara Expósito Expósito, Don Alfredo Martín Lorenzo, Don José David Pérez García, Doña Amalia Guadalupe Santos Rodríguez, Doña María Jesús Pérez Valles, Don Octavio Ortega Martín, Doña Nieves Pérez Pérez, Doña Manola Valles Rodríguez y Vultesa, S.L., por los motivos expresados en el apartado A) del “Anexo de Alegaciones en Relación al Expediente de Urbanización que afecta a la Unidad de Actuación UED-1”, que se comunicará íntegramente a los interesados de que se trata.

Tercero.- Estimar las alegaciones presentadas por Doña Carmen Nieves Pérez López y otros, Don José David Pérez García y Doña Josefa Rodríguez Fernández, por los motivos expresados en el apartado B) del “Anexo de Alegaciones en Relación al Expediente de Urbanización que afecta a la Unidad de Actuación UED-1”, que se comunicará íntegramente a los interesados de referencia.

Cuarto.- Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización para el desarrollo de la unidad de actuación delimitada por las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, definida como UED-1 y situada en el lugar conocido como “Macho Durmiente”, con las modificaciones consecuencia de las alegaciones estimadas.

Quinto.- Anunciar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de que se trata en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife; y notificar esta resolución a los interesados con la advertencia de recurso que corresponda...>>.

Contra la citada resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía de esta Corporación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda de S/C de Tenerife, a interponer en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda de S/C de Tenerife, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiese resuelto expresamente dicho recurso, el plazo será de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

San Andrés y Sauces, a 23 de octubre de 2013.

El Alcalde, Francisco Javier Paz Expósito.

ANUNCIO

17940

14045

En la Intervención de Fondos de esta Entidad Local, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de anulación de derechos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, correspondiente al año 2000-2005, cuyo importe total asciende a ochenta y siete mil, quinientos quince euros, con trece céntimos (87.515,13 €); siendo el desglose y detalle por tercero y concepto el que se expresa a continuación. Los interesados que estén legitimados, podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Diez días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, será considerado como definitivo.